

8

INFORMACIÓN ADICIONAL: ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA, PERIODO MEDIO DE PAGO Y FLA



## **8. Información adicional: estabilidad presupuestaria, periodo medio de pago y fondo de facilidad financiera**

### **1.- Cuentas consolidadas**

La actividad económico financiera del Gobierno de Aragón durante el año 2022 tuvo como marco normativo la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

En el apartado 7 de estas cuentas anuales se incluye un estado de ejecución presupuestaria, según las distintas clasificaciones (económica, funcional y orgánica), que refleja la **actividad consolidada** de las siguientes entidades con presupuesto limitativo:

- La Administración General de la Comunidad Autónoma (Secciones 01 a 30).
- Los cinco organismos autónomos que en el ejercicio han tenido presupuesto independiente: INAEM, IASS, SALUD, IAJU e IAMU.
- Las ocho entidades de derecho público que cuentan con presupuesto administrativo (limitativo): AST, IAA, INAGA, ACES, BSTA, CITA, IACS, IAF.

Por falta de disponibilidad de recursos económicos y humanos no es posible la elaboración de cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todas las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, las Corporaciones empresariales (Corporación Pública Empresarial y Corporación de Radio y Televisión de Aragón) también elaboran cuentas anuales consolidadas en sus respectivos ámbitos.

### **2.- Información sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública**

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, al amparo del apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) *“Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior.”*

En consecuencia, este apartado de la memoria se elabora a partir de los datos proporcionados por la IGAE en su informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, publicado el 3 de mayo de 2023.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021. Esta suspensión estuvo motivada por el

escenario de pandemia mundial, que llevó a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, fundamentalmente por la decisión de la Comisión Europea de mantener en 2022 la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de “catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”. Por tanto, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso que declarara si España se encuentra en uno de esos supuestos recogidos en la Constitución y que habilitan la suspensión de las reglas fiscales.

El Congreso de los Diputados, en su sesión de 13 de septiembre de 2021, votó a favor de la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de dicha Ley Orgánica. En consecuencia, en 2022 no se ha aplicado aquellas medidas en relación con incumplimientos en ejercicios anteriores de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio.

Por ello, en este año no se ha exigido la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

En cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en los años 2018 y 2019, no son objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. Del mismo modo, se consideran superados los planes aprobados, así como la pérdida de vigencia de los acuerdos de no disponibilidad (AND) a que hubiere lugar por incumplimientos en la liquidación de ejercicios anteriores o incumplimientos de los planes económico-financieros.

Por lo tanto, dada la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, no se puede hablar de cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales, si bien en los siguientes apartados se expone el resultado obtenido por nuestra Comunidad Autónoma en cuanto al déficit público, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar dichas cifras en términos de cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales.

**Entidades que integran el ámbito de consolidación**

Las entidades que integran el ámbito de consolidación en nuestra Comunidad Autónoma son las siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTES PÚBLICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CONSORCIOS	BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS
COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS	INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
AGRUPACIÓN Nº1 DE HUESCA	INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
CONSORCIO CAMPUS IBERUS	INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET	OTRAS INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON	INSTITUCIÓN FERIAL DE CALAMOCHA
URBANISTICO CANFRANC 2000	FUNDACIONES
AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "ESPACIO PORTALET"	F. ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO (ARAID)
SOCIEDADES MERCANTILES	FUNDACIÓN ANDREA PRADER
ARAGON EXTERIOR, S.A. (AREX)	FUNDACIÓN COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.	FUNDACIÓN BEULAS
ARTICLENGUA-LAS BOZOSAS, S.L.	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON
CASTANESA NIEVE, S.L.U.	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL (DINOPOLIS)
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ARAGON, S.A. (CEEIARAGON)	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A. (CIMASA)	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACIN
CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U. (CEPA)	FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGON
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	FUNDACIÓN GOYA EN ARAGON
GESTION DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (GRHUSA)	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA ARAGON
INMUEBLES, GRAN TEATRO FLETA, S.L. (IGTF)	FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INIA)
PABELLÓN DE ARAGÓN, S.A., EN LIQUIDACIÓN	FUNDACIÓN JACA 2007
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN,S.A.	FUNDACIÓN MONTAÑA MEDIEVAL
PLAZA DESARROLLOS LOGISTICOS, S.L (PDL)	FUNDACIÓN MOTO ENGINEERING FOUNDATION
PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO AULA DEI (PCTAD)
RADIO AUTONOMICA DE ARAGON, S. A. (RAA)	FUNDACIÓN SANTA MARIA DE ALBARRACIN
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)	FUNDACIÓN TORRALBA FORTUN
SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.	FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA-TRAVESIA CENTRAL DEL PIRINEO
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA S.A (SODECASA)	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (SUMA TERUEL)	UNIVERSIDADES
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
TELEVISIÓN AUTONOMICA DE ARAGON, S.A. (TAA)	

### Déficit o Necesidad de Financiación

En lo que se refiere al déficit, el Gobierno trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar por las Administraciones territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas.

Para 2022 se fijaron unas referencias de déficit del -0,6 % del PIB regional para las Comunidades Autónomas de régimen común.

Finalizado el ejercicio, el resumen de las principales magnitudes para el cálculo del déficit -o necesidad de financiación- en nuestra Comunidad Autónoma, en millones de euros, es el siguiente:

<b>DEFICIT ARAGÓN 2022 (Avance)</b>	<b>Importe en millones de euros</b>
<b>(I) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-192</b>
ADMINISTRACION	-269
SALUD	54
IASS	-13
IAJU, IAMU, INAEM	29
UNIVERSIDAD	7
<b>(II) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR ALICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS</b>	<b>-216</b>
TRANSFERENCIAS ADMÓN CENTRAL (incluye ajustes PRTR)	-89
TRANSFERENCIAS UE	-10
RECAUDACIÓN INCIERTA	-26
ACREEDORES POR OPERACIONES PTES APLICAR AL PRESUPUESTO (CTA 413)	-91
INTERESES	1
OTROS AJUSTES	-1
<b>(III)= (I) + (II) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>-408</b>
<b>(IV) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN UNIDADES EMPRESARIALES</b>	<b>16</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ARAGÓN</b>	<b>-392</b>
<b>En porcentaje del PIB regional</b>	<b>-0,94%</b>

El cálculo parte del importe del saldo presupuestario de cada una de las entidades que se consideran administrativas: la Administración, los OAAA y la Universidad. En el año 2022, y según el avance elaborado por la IGAE con base en la información remitida en términos provisionales por las CCAA en febrero de 2023, el saldo presupuestario no financiero, es decir, la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas en el presupuesto de estas entidades, considerando únicamente los capítulos 1 a 7, fue de -192 millones de euros.

A este saldo presupuestario hay que realizar los ajustes por la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas. Los más significativos cuantitativamente, susceptibles de modificación tras el cálculo del déficit provisional, son los siguientes:

- Por el **devengo de las operaciones aplicadas o pendientes de aplicar al presupuesto**

En la contabilidad financiera de nuestra Comunidad Autónoma, el saldo de la cuenta 413, denominada “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, recoge el importe de las facturas y gastos pendientes de imputar al presupuesto, bien sea por insuficiencia presupuestaria, por imposibilidad de imputación temporal en el caso de facturas recibidas o gastos devengados una vez cerrado el ejercicio presupuestario, etc.

Por ello, en aplicación del criterio de devengo que rige el Sistema Europeo de Cuentas, se ha de añadir al gasto presupuestario todos aquellos gastos que, habiendo sido devengados en el ejercicio 2022, han quedado pendientes de imputar al finalizar el ejercicio, y también se ha de minorar el gasto presupuestario del año 2022 por el importe de todas las facturas y gastos imputadas a presupuesto corriente, pero devengados en años anteriores.

El ajuste se calcula como la diferencia entre el saldo final y el inicial de la cuenta 413. En 2022 resulta un ajuste negativo de 91 millones.

- El epígrafe de **Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social**.

Las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte del Subsector Administraciones Públicas se deben ajustar a los criterios contables del ente pagador en concepto, importe y período. Es decir, hay que imputarlas al mismo presupuesto que la administración que concede la transferencia.

Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe superior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste positivo. Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe inferior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste negativo.

En el año 2022 se produce una circunstancia extraordinaria como consecuencia del registro en contabilidad de los fondos del PRTR recibidos de la Administración del Estado: se deben ajustar de acuerdo al principio de neutralidad, de manera que no produzcan ni déficit ni superávit. Por ello, los gastos ejecutados en el año se neutralizan con un ingreso por el mismo importe de los gastos incurridos en el ejercicio, con independencia del momento en que certifiquemos ese gasto. Como en el año 2022 los ingresos fueron muy superiores a los gastos ejecutados, es necesario realizar un ajuste en contabilidad nacional por la diferencia.

En total el ajuste por transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social – originado no solo por lo que se ha explicado de los fondos del PRTR, sino

también por alguna otra diferencia en contabilidad- supone un importe negativo de 89 millones.

- Por las **diferencias entre devengo y caja en la contabilización de los intereses** de la deuda, se produce un ajuste positivo de 1 millón de euros.
- Por las **transferencias de fondos comunitarios, -10 millones.**

En el caso de las transferencias de la UE, el registro de los fondos en el Presupuesto de ingresos se realiza el año que la Administración realiza el gasto, que normalmente coincide con el envío de las correspondientes certificaciones a la Comisión de la Unión Europea.

El ajuste de los fondos es complejo debido al diferente modo de gestión de cada una de las líneas de fondos europeas. Además, el ajuste se ha complicado porque, del mismo modo que ocurre con los fondos del PRTR, los fondos del REACT EU (incluidos en los programas operativos de FSE y FEDER) han de tener un efecto neutro en el cálculo del déficit público. En cualquier caso, el resultado final del ajuste del año 2022 se debe principalmente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- **Otros ajustes** que tienen incidencia en el déficit son los contratos de arrendamiento financiero (-4 millones) o los pagos efectuados en el año 2022 cuyo gasto ya fue devengado en ejercicios anteriores, tales como el pago de 6 millones por el rescate de la autopista ARA 1.

Por último, en el **epígrafe (4)** se indica la capacidad de financiación de las unidades incluidas en el entorno de consolidación para el cálculo del déficit: empresas y otras unidades de carácter empresarial. El saldo agregado arroja un saldo de 10 millones, consecuencia de registrar 52 millones positivos, fundamentalmente del sector empresarial (Aragón Plataforma Logística, Expo Zaragoza Empresarial y Suelo y Vivienda de Aragón) y 42 millones negativos, de los cuales 17 corresponden al resultado negativo de la Corporación empresarial de Aragón.

### **Regla de Gasto**

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la IGAE también debe informar del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2022 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas.

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, se limita a expresar la tasa de variación del gasto computable que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento de la regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Para el año 2022, la variación computable a los efectos de la regla de gasto para Aragón fue del 4,12% (4.975 millones en 2021 a 5.185 millones en 2022)



### Deuda pública

En lo que se refiere a la deuda de las Comunidades Autónomas, el Estado previó la posibilidad de que las Comunidades Autónomas incrementaran la deuda en 2022 por el importe necesario para financiar las referencias de déficit fijadas, que para el año 2022 en Aragón estaba fijada en el 0,6 % del PIB regional.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre permitió la autorización a las comunidades autónomas de operaciones de endeudamiento a largo plazo o la asignación de recursos con cargo a los mecanismos adicionales de financiación, suplementarios a los destinados a financiar las referencias de déficit, por importe equivalente al necesario para hacer efectivo el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 aprobado por dicho Real Decreto-ley.

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2022, en comparación con las referencias de déficit fijadas, teniendo en cuenta las operaciones autorizadas en virtud del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y otros incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla de gasto del ejercicio pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para ello se parte de la deuda a cierre del año anterior y se considera un incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación de la referencia de déficit y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico de las Comunidades de régimen común y el resto de incrementos de deuda por las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los ajustes que se han tenido en cuenta para la estimación de la referencia de deuda pública son:

1.-Incremento neto del endeudamiento financiero destinado al saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las Comunidades Autónomas pendiente de pago a cierre del ejercicio anterior, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2022 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas o a través de los mercados financieros, así como por disposiciones durante 2022 de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2021. Dicho ajuste ha ascendido a 293 millones de euros

2.- Variación neta del endeudamiento financiero por disposición de fondos del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas 2022 de Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales para los Fondos Estructurales correspondientes al período 2021-2022, de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Dicha variación se computa en aplicación del apartado cuarto de la Disposición adicional octogésima novena

de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El nivel de deuda pública de Aragón a 31 de diciembre de 2022 (de acuerdo con la información publicada por el Banco de España e incluyendo los ajustes que a dicho endeudamiento se han efectuado, conforme al procedimiento habitual seguido en años anteriores para estimar las referencias de deuda, y las desviaciones con respecto a las mismas) ha registrado una ratio deuda sobre PIB inferior a la referencia de deuda estimada conforme a la referencia de déficit y al resto de incrementos de deuda que no han financiado déficit ni han afectado a la regla de gasto en 2022.

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda de Aragón alcanza 8.957 millones, que supone el 21,5 % del PIB regional.

Deuda Banco de España 31/12/2021 SEC 2010	Incremento incluido en la referencia de deuda pública				Deuda referencia 2022 incluyendo excepciones		Deuda Banco de España 31/12/2022 SEC 2010		Verificación referencia deuda 2022
	Liquidaciones 2008 y 2009	Referencia deficit 2022 (0,6%)	Deficit adicional RD-Ley 18/2022	TOTAL	Importe	% PIB regional	Importe	% PIB regional	% PIB regional
1	2	3	4	5=2+3+4	6=1+5		7		
9.060	35	250	38	323	9.383	22,5%	9383	21,5%	1%

### 3. Periodo Medio de Pago (PMP)

El período medio de pago (PMP) se encuentra definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre. Mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se calcula de manera independiente para cada una de las entidades que integran el sector Administración Pública (a los efectos del SEC) aunque la cifra global se refiere a todas en su conjunto.

La serie del PMP global calculado para 2022 es la que se indica en el siguiente cuadro, expresado en días:

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL - 2022</b>	
Enero	42,28
Febrero	36,51
marzo	41,86
Abril	33,89
mayo	36,92
Junio	42,50
Julio	46,59
Agosto	55,69
Septiembre	61,36
Octubre	71,66
Noviembre	61,75
Diciembre	58,50

El periodo medio de pago mensual de la Comunidad Autónoma se puede consultar en la página web del Gobierno de Aragón (Intervención General) o en la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### **4. - Información sobre la participación en el Fondo de Financiación a CCAA.**

El 4 de mayo de 2022, el Gobierno de Aragón manifestó la voluntad de adhesión por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómica (en adelante FLA) del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y a cumplir con lo dispuesto en el programa para la aplicación de dicho fondo para el ejercicio 2022.

La distribución de la financiación se divide en tres tramos:

**TRAMO I:** destinado a financiar los vencimientos por amortización de préstamos y de valores emitidos. Se ingresa, bien directamente en las cuentas de la Administración de la Comunidad Autónoma cuando en el contrato de préstamo se establece que el pago de la amortización se realizará mediante un cargo en una cuenta de la que es titular la Administración, bien directamente a la entidad financiera, cuando el pago pueda realizarse en una cuenta de titularidad del prestamista.

**TRAMO II:** destinado para financiar la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

**TRAMO III:** destinado a sufragar las necesidades de financiación de la referencia de déficit público del año 2022.

La financiación del fondo se materializa a través de un préstamo que suscribe la Comunidad Autónoma con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en representación de la Administración del Estado. Las disposiciones realizadas con cargo al FLA durante el ejercicio 2022 son las siguientes:

ENTIDAD	VENCIMIENTOS Tramo I	LIQUIDACIONES NEGATIVAS Tramo II	DÉFICIT Tramo III	TOTAL
ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	915.934.081,67	25.741.550,00	18.903.156,96	960.578.788,63
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES			8.060.019,97	8.060.019,97
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD			133.976.820,97	133.976.820,97
<b>TOTAL</b>	<b>915.934.081,67</b>	<b>25.741.550,00</b>	<b>160.939.997,90</b>	<b>1.102.615.629,57</b>

El importe del préstamo finalmente dispuesto con el ICO se encuentra imputado en su totalidad al capítulo 9 del presupuesto de ingresos de la Administración General.

Puesto que el endeudamiento lo concierne íntegramente la Administración de la CA, todas las entidades a las que se les financia mediante este mecanismo contraen una deuda con la Administración por los importes reflejados en el cuadro. Dicha deuda se encuentra recogida en cuentas financieras (no presupuestarias). Todas las operaciones se encuentran documentadas para exigir la devolución de las cantidades financiadas si bien, en el caso de existir obligaciones pendientes de pago, se gestiona la cancelación de la deuda mediante su compensación.

#### 5.- Detalle de ingresos por tipología

Para facilitar mayor información sobre el presupuesto de ingresos, se proporciona un cuadro elaborado a partir de los datos de la liquidación del presupuesto, con los ingresos presupuestarios en el que se agrupan las partidas que conforman la financiación autonómica, así como los diversos tributos por bloques según su naturaleza:

#### FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En el cuadro se muestran tanto las partidas correspondientes a las entregas a cuenta realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la liquidación correspondiente al año 2020 y la cuota correspondiente al año 2022 de las devoluciones de ingresos por liquidaciones aplazadas de los años 2008 y 2009. Se muestran los datos comparados con los del ejercicio anterior:

miles de euros	PREV. DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL*		
	2021	2022	% variación	2021	2022	% variación	2021	2022	% variación
Sobre la Renta de las Personas Físicas	1.492.308,96	1.539.397,37	3,16	1.526.453,49	1.555.416,63	1,90	1.526.453,49	1.555.416,63	1,90
Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	1.146.330,30	998.227,65	-12,92	1.126.608,01	973.210,86	-13,62	1.126.608,01	973.210,86	-13,62
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.479,17	13.215,51	-8,73	13.624,95	9.007,32	-33,89	13.624,95	9.007,32	-33,89
Sobre Cerveza	5.803,11	6.145,47	5,90	5.451,17	4.834,03	-11,32	5.451,17	4.834,03	-11,32
Sobre labores de tabaco	128.627,25	135.075,24	5,01	127.465,30	134.682,15	5,66	127.465,30	134.682,15	5,66
Sobre productos intermedios	337,68	373,46	10,60	298,93	306,24	2,45	298,93	306,24	2,45
Sobre energía (electricidad)	59.250,18	63.591,08	7,33	61.645,24	58.612,21	-4,92	61.645,24	58.612,21	-4,92
Sobre hidrocarburos	334.193,71	346.539,64	3,69	309.073,83	296.019,97	-4,22	309.073,83	296.019,97	-4,22
Liquidación impuestos especiales	-26.698,42	-59.973,37	124,63						
Ingresos del Estado: Financiación Autonómica	938.752,98	522.829,15	-44,31	555.419,93	894.579,84	61,06	555.419,93	894.579,84	61,06
<b>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO</b>	<b>4.093.384,91</b>	<b>3.565.421,20</b>	<b>-12,90</b>	<b>3.726.040,86</b>	<b>3.926.669,25</b>	<b>5,38</b>	<b>3.726.040,86</b>	<b>3.926.669,25</b>	<b>5,38</b>

### TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS

A continuación, se muestran los datos relativos a tributos cedidos y propios, distinguiendo entre impuestos y tasas. También se han incluido en este cuadro los derechos y recaudación provenientes de la liquidación de precios públicos y prestación de servicios. El importe de las tasas y precios públicos se muestra totalizado, pudiendo consultar los datos individualizados en la liquidación presupuestaria.

miles de euros	PREV. DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL*		
	2021	2022	% variación	2021	2022	% variación	2021	2022	% variación
Sobre Sucesiones y Donaciones	152.383,53	160.706,93	5,46	173.948,80	170.442,31	-2,02	157.546,63	159.697,88	1,37
Impuesto sobre el Patrimonio	52.395,90	57.705,44	10,13	53.651,62	59.037,34	10,04	53.739,64	58.270,34	8,43
Sobre Transmisiones Patrimoniales	120.220,57	164.971,65	37,22	157.787,26	176.513,65	11,87	157.489,33	172.243,50	9,37
Sobre Actos Jurídicos Documentados	53.400,00	68.248,75	27,81	67.796,71	73.605,26	8,57	67.458,29	73.709,03	9,27
Tasa Fiscal sobre el juego	30.410,50	40.000,00	31,53	30.619,13	45.281,10	47,89	29.607,44	38.505,82	30,05
Sobre determinados medios de transporte	6.000,00	9.000,00	50,00	11.934,29	16.742,73	40,29	12.296,52	15.688,63	27,59
S/ venta minorista de determinados hidrocarburos	0,00	0,00		20,15	0,91	-95,50	17,77	3,40	-80,89
<b>TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS</b>	<b>414.810,50</b>	<b>500.632,77</b>	<b>20,69</b>	<b>495.757,96</b>	<b>541.623,30</b>	<b>9,25</b>	<b>478.155,63</b>	<b>518.118,59</b>	<b>8,36</b>
Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	10.000,00	10.000,00	0,00	12.251,93	11.934,80		12.251,93	11.934,80	
Tramo autonómico s/hidrocarburos	0,00	0,00	#DIV/0!	-0,28	-0,95	242,31	0,07	-0,93	-1.423,65
Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100,00	69.100,00	0,00	70.614,97	68.819,53	-2,54	64.657,02	67.424,80	4,28
S/ sobre grandes áreas de venta	4.668,00	5.500,00	17,82	-10,30	4.939,12	-48.072,44	184,28	4.939,12	2.580,23
S/ Emisiones contaminantes	156,00	870,00	457,69	-210,75	110,52	-152,44	-210,75	110,52	-152,44
S/ Tendidos aéreos	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
S/ aprovechamiento hidroeléctrico	17.045,46	17.045,46	0,00	16.067,22	16.697,72	3,92	16.067,22	16.697,72	3,92
S/ líneas de alta tensión	2.016,00	2.016,00	0,00	2.020,67	2.162,44	7,02	2.020,67	2.162,44	7,02
Impuesto s/ actividades de juego	3.200,00	2.760,00	-13,75	4.037,55	3.315,22	-17,89	4.202,10	3.316,11	-21,08
<b>TOTAL TRIBUTOS PROPIOS</b>	<b>106.185,46</b>	<b>107.291,46</b>	<b>1,04</b>	<b>104.771,02</b>	<b>107.978,40</b>	<b>3,06</b>	<b>99.172,54</b>	<b>106.584,58</b>	<b>7,47</b>
<b>TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>98.360,26</b>	<b>108.662,61</b>	<b>10,47</b>	<b>109.363,19</b>	<b>116.332,89</b>	<b>6,37</b>	<b>109.654,74</b>	<b>103.818,56</b>	<b>-5,32</b>

## **6.- Información sobre los fondos NEXT GENERATION EU**

### **6.1- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

A principios del año 2021, la Unión Europea puso en marcha el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo, de 12 de febrero de 2021, con cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Se trata de un mecanismo novedoso porque, a diferencia de los instrumentos de financiación que existen en la actualidad, el MRR vincula la ayuda no solo a la realización de inversiones, sino sobre todo a la consecución de resultados y a la realización de reformas por los Estados miembros.

Para recibir los fondos del MRR, los estados deben de elaborar un plan nacional de recuperación y resiliencia. Así, España elaboró y presento a las instituciones europeas un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) que fue aprobado por la Comisión europea en el mes de junio y por el ECOFIN en el mes de julio.

Se trata de un plan de inversiones y reformas, con un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

Toda la información oficial de la Administración del Estado sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuentra <https://planderecuperacion.gob.es/>.

Las principales normas estatales que regulan la ejecución del Plan son las siguientes:

#### Estado

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021 por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, "España puede"
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Guía MITECO para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el Principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)

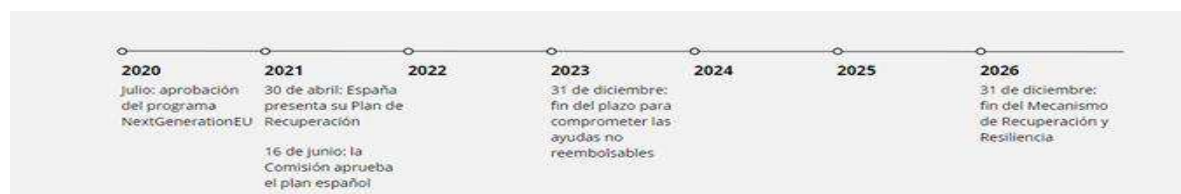
- Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Comunidad Autónoma

- Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Circular conjunta, de 23 de septiembre de 2022, de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería sobre la incorporación de créditos financiados con el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

En nuestra Comunidad Autónoma también hay un enlace en el que se puede localizar información sobre su ejecución, normativa, convocatorias, etc... Se puede encontrar en <https://www.aragon.es/-/next-generation-eu>

En cuanto al calendario, se trata de un plan financiero plurianual que se puso en marcha a mediados del año 2021 y prevé que las transferencias se movilicen hasta el año 2023. Las inversiones y reformas deben haber finalizado en el año 2026.



La Administración del Estado inició la ejecución del Plan a finales de 2021 mediante su gestión compartida con otras administraciones públicas, principalmente las Comunidades Autónomas, que gestionarán hasta el 54% para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación, empleo y formación profesional, inclusión y servicios sociales, entre otros.

Los fondos que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas se distribuyen en el seno de las Conferencias Sectoriales. Por este motivo, en nuestra contabilidad se han codificado de acuerdo con su origen sectorial.

La ejecución del PRTR en el ejercicio 2022 supuso para nuestra Administración la contabilización de los siguientes importes en el presupuesto de ingresos:

<b>INGRESOS FONDOS NEXT GENERATION - MRR - EJERCICIO 2022</b>			
	<b>Previsión definitiva</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Recaudación</b>
NEXT GENERATION EU MRR VIVIENDA	67.949.135,00	34.604.665,00	34.604.665,00
NEXT GENERATION EU MRR TRANSPORTES	43.310.195,00	13.030.523,00	13.030.523,00
NEXT GENERATION EU MRR JUSTICIA	10.991.113,21	6.777.715,00	6.777.715,00
NEXT GENERATION EU MRR EMPLEO	31.739.149,00	11.596.666,29	11.566.361,18
NEXT GENERATION EU MRR AGRICULTURA	18.963.611,52	12.165.543,97	12.165.543,97
NEXT GENERATION EU MRR SERV. SOCIALES	47.285.742,22	29.253.127,99	29.253.127,99
NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	99.830.542,29	19.528.481,38	19.528.481,38
NEXT GENERATION EU MRR ENERGIA	86.022.687,79	59.069.082,79	59.069.082,79
NEXT GENERATION EU MRR EDUCACIÓN Y CULTURA	84.565.259,13	42.067.285,36	32.027.135,36
NEXT GENERATION EU MRR SALUD	27.706.747,55	13.858.419,97	13.858.419,97
NEXT GENERATION EU MRR MUJER	3.669.579,83	2.568.705,90	2.568.705,90
NEXT GENERATION EU MRR ADMINISTRACION PUBLICA	10.762.781,49	7.005.827,69	7.005.827,69
NEXT GENERATION EU MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7.484.000,00	2.656.500,00	2.656.500,00
NEXT GENERATION EU MRR TURISMO	40.076.130,00	7.456.130,00	7.456.130,00
NEXT GENERATION EU MRR P.CIENTIFICA, TECN. E INNOV	10.390.000,00	7.610.196,00	7.610.196,00
NEXT GENERATION EU MRR TRANSF. DIGITAL EMPLEO	4.168.383,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR CS. CUALIFICACIONES Y FP	6.626.876,30	3.410.000,78	3.410.000,78
NEXT GENERATION EU MRR PIREP	13.449.600,00	13.449.600,00	13.449.600,00
NEXT GENERATION EU MRR RESTAURACIÓN MINERA	1.924.604,61	1.924.604,61	1.924.604,61
NEXT GENERATION EU MRR MODER.COMERCIO F. TECNOLOG.	1.578.284,00	1.578.284,00	1.578.284,00
<b>TOTAL</b>	<b>618.494.421,94</b>	<b>289.611.359,73</b>	<b>279.540.904,62</b>

Los gastos que se realizaron en el año 2022 son los siguientes:

<b>GASTOS FONDOS NEXT GENERATION - MRR - EJERCICIO 2022</b>					
	<b>Créd. Inicial 2022</b>	<b>Créd. Definitivo 2022</b>	<b>Autorizado 2022</b>	<b>Comprometido 2022</b>	<b>Obligado 2022</b>
NEXT GENERATION EU MRR VIVIENDA	10.000.000,00	67.949.135,00	660.000,00	660.000,00	660.000,00
NEXT GENERATION EU MRR TRANSPORTES	10.451.013,00	43.310.195,00	27.464.466,29	23.026.966,29	19.982.135,60
NEXT GENERATION EU MRR JUSTICIA	0,00	10.991.113,21	1.833.662,02	1.833.662,02	1.243.510,33
NEXT GENERATION EU MRR EMPLEO	11.409.703,00	31.739.149,00	24.400.893,42	23.701.702,00	23.304.386,46
NEXT GENERATION EU MRR AGRICULTURA	6.770.096,31	18.963.611,52	17.592.535,82	786.005,75	15.038,25
NEXT GENERATION EU MRR SERV. SOCIALES	29.196.545,14	47.285.742,22	25.232.400,78	19.078.184,84	16.158.366,88
NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	21.499.660,00	99.830.542,29	25.462.762,40	19.621.573,10	14.818.526,04
NEXT GENERATION EU MRR ENERGIA	5.000.000,00	86.022.687,79	59.066.400,31	23.229.203,58	2.007.911,56
NEXT GENERATION EU MRR EDUCACIÓN Y CULTURA	32.130.894,53	84.669.529,84	20.316.644,73	18.514.192,07	17.802.359,89
NEXT GENERATION EU MRR SALUD	13.441.632,00	27.706.747,55	2.500.591,17	2.500.591,17	1.368.771,69
NEXT GENERATION EU MRR MUJER	2.568.705,88	3.669.579,83	630.285,14	529.718,29	519.616,00
NEXT GENERATION EU MRR ADMINISTRACION PUBLICA	22.908.070,07	10.762.781,49	1.902.050,76	1.902.050,76	1.902.040,14
NEXT GENERATION EU MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1.511.898,00	7.240.000,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR TURISMO	21.600.000,00	40.076.130,00	30.070.000,00	30.070.000,00	30.070.000,00
NEXT GENERATION EU MRR P.CIENTIFICA, TECN. E INNOV	7.175.000,00	10.390.000,00	8.110.000,00	8.110.000,00	8.110.000,00
NEXT GENERATION EU MRR TRANSF. DIGITAL EMPLEO	0,00	4.168.383,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR CS. CUALIFICACIONES Y FP	0,00	6.626.876,30	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR PIREP	0,00	13.449.600,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR RESTAURACIÓN MINERA	0,00	1.924.604,61	1.924.604,61	1.924.604,61	0,00
NEXT GENERATION EU MRR MODER.COMERCIO F. TECNOLOG.	0,00	1.578.284,00	15.527,27	15.527,27	15.527,27
<b>TOTAL</b>	<b>195.663.217,93</b>	<b>618.354.692,65</b>	<b>247.182.824,72</b>	<b>175.503.981,75</b>	<b>137.978.190,11</b>

En términos de contabilidad presupuestaria, la gestión del PRTR da lugar, anualmente, a un déficit o superávit presupuestario en función de si los desembolsos recibidos son menores o mayores que los gastos realizados. En el año 2022, la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas produjo un superávit de 151,63 millones. Solo al final del periodo de los seis años (2021-2026) que están previstos para la ejecución de los fondos es cuando el importe total de los desembolsos recibidos se igualará al importe ejecutado.



En términos de contabilidad nacional, los gastos y los ingresos se contabilizan siguiendo el siguiente criterio para garantizar la neutralidad en términos de déficit:

- Los gastos solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y se reconocen las obligaciones.
- Los ingresos se registran a medida que se ejecuta el gasto que se considera finalista, con independencia de los desembolsos que se reciban. La anotación del ingreso es automática y por el mismo importe.

De esta manera, en contabilidad nacional cada año se registra la misma cifra de gasto que de ingreso, por lo que el efecto final es neutro. Esta operativa genera desde el 2021 un importante ajuste ya que se han de restar de los ingresos todos los fondos que no se han ejecutado.

Para facilitar la gestión de los fondos recibidos -y dado su carácter neutral en la Contabilidad Nacional- cada ejercicio se llevan a cabo las modificaciones presupuestarias que sean precisas para situar los créditos en el presupuesto de gastos, bien mediante incorporaciones de remanentes o ampliaciones de crédito –en ambos casos financiadas con remanentes de tesorería afectados-, bien mediante generación de créditos. Ello se reguló en la circular conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería sobre la incorporación de créditos financiados con el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

Por último, en el siguiente cuadro se indican los fondos recibidos desde el año 2021 junto con los gastos acumulados, de manera que se pueden calcular las diferencias positivas de financiación por el importe de los fondos que todavía no han sido ejecutados (en fase de reconocimiento de la obligación).

FONDOS NEXT GENERATION - MRR - 2021 Y 2022							
Financiación	Derechos Reconocidos Netos 2021	Derechos Reconocidos Netos 2022	TOTAL INGRESOS	Obligaciones reconocidas 2021	Obligaciones reconocidas 2022	TOTAL GASTOS	% EJECUCION
NEXT GENERATION EU MRR VIVIENDA	33.344.470,00	34.604.665,00	67.949.135,00	0,00	660.000,00	660.000,00	0,97
NEXT GENERATION EU MRR TRANSPORTES	32.859.182,00	13.030.523,00	45.889.705,00	0,00	19.982.135,60	19.982.135,60	43,54
NEXT GENERATION EU MRR JUSTICIA	4.837.759,00	6.777.715,00	11.615.474,00	624.360,79	1.243.510,33	1.867.871,12	16,08
NEXT GENERATION EU MRR EMPLEO	20.349.946,00	11.596.666,29	31.946.612,29	20.500,00	23.304.386,46	23.324.886,46	73,01
NEXT GENERATION EU MRR AGRICULTURA	6.798.067,55	12.165.543,97	18.963.611,52	0,00	15.038,25	15.038,25	0,08
NEXT GENERATION EU MRR SERV. SOCIALES	32.830.710,80	29.253.127,99	62.083.838,79	14.789.246,64	16.158.366,88	30.947.613,52	49,85
NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	80.407.158,73	19.528.481,38	99.935.640,11	105.097,82	14.818.526,04	14.923.623,86	14,93
NEXT GENERATION EU MRR ENERGIA	26.693.466,00	59.069.082,79	85.762.548,79	50.000,00	2.007.911,56	2.057.911,56	2,40
NEXT GENERATION EU MRR EDUCACIÓN Y CULTURA	51.534.745,38	42.067.285,36	93.602.030,74	1.050.926,91	17.802.359,89	18.853.286,80	20,14
NEXT GENERATION EU MRR SALUD	13.848.329,40	13.858.419,97	27.706.749,37	0,00	1.368.771,69	1.368.771,69	4,94
NEXT GENERATION EU MRR MUJER	1.100.873,95	2.568.705,90	3.669.579,85	0,00	519.616,00	519.616,00	14,16
NEXT GENERATION EU MRR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.312.292,24	7.005.827,69	10.318.119,93	0,00	1.902.040,14	1.902.040,14	18,43
NEXT GENERATION EU MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL	6.543.500,00	2.656.500,00	9.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR TURISMO	32.620.000,00	7.456.130,00	40.076.130,00	0,00	30.070.000,00	30.070.000,00	75,03
NEXT GENERATION EU MRR P. CIENTÍFICA, TECN. E INNOV	3.210.000,00	7.610.196,00	10.820.196,00	0,00	8.110.000,00	8.110.000,00	74,95
NEXT GENERATION EU MRR TRANSF. DIGITAL EMPLEO	4.168.383,00	0,00	4.168.383,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR CS. CUALIFICACIONES Y FP	3.216.875,52	3.410.000,78	6.626.876,30	0,00	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR PIREP	0,00	13.449.600,00	13.449.600,00	0	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR RESTAURACIÓN MINERA	0,00	1.924.604,61	1.924.604,61	0	0,00	0,00	0,00
NEXT GENERATION EU MRR MODER.COMERCIO F. TECNOLOG.	0,00	1.578.284,00	1.578.284,00	0	15.527,27	15.527,27	0,98
PLAN MOVES II*	570.193,21	0,00	570.193,21	267.969	0,00	267.969,44	47,00
PROGRAMA PREE REHABILITACION*	182.280,00	0,00	182.280,00	107.280	0,00	107.280,00	58,85
<b>TOTAL</b>	<b>358.428.232,78</b>	<b>289.611.359,73</b>	<b>648.039.592,51</b>	<b>17.015.381,60</b>	<b>137.978.190,11</b>	<b>154.993.571,71</b>	<b>23,92</b>

\* En 2021, a pesar de no contar en su literal con las siglas MRR, el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE) y el Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II) están incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia dentro del Componente 2 y Componente 1, respectivamente, según consta en comunicación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.).

## 7.2 - Fondos REACT EU

El programa REACT EU, junto con el MRR, forma parte de los recursos europeos extraordinarios puestos a disposición de los estados miembros en el marco de los fondos NEXT GENERATION, destinados a fortalecer el estado del bienestar y a reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

De acuerdo a lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, los fondos del programa REACT-EU se distribuyeron para su ejecución a través de los Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), dentro de los programas operativos del Estado y de las CCAA ya existentes.

En el caso de Aragón, la asignación adicional que se ha incorporado en los programas operativos es de 266 millones de euros, de los cuales 237,5 millones se asignaron a FEDER y 29,155 millones a FSE.

La mayor parte de esos fondos se ha asignado al gasto sanitario, con el objeto de financiar el refuerzo extraordinario que fue necesario para afrontar la crisis originada por la pandemia COVID, pero también hay otras actuaciones relacionadas con el empleo (que se canalizan a través del INAEM), la industria (industria sostenible aragonesa), junto con las que promueven gastos en el ámbito de la transición verde (descontaminación del lindano) y digital (conectividad, administración electrónico o eficiencia energética, entre otras).

Los proyectos o actuaciones que se van a financiar son los siguientes:

OE	Actuaciones	Ayuda FEDER (EUR)
<b>PO FEDER ARAGÓN 2014-2020</b>		
<b>OE REACT EU 1.</b>		
Sanidad	Refuerzo de capacidad sanitaria COVID-19	141.747.758
<b>OE REACT EU 2.</b>		
Ciencia	AST/ Red de emergencias	8.000.000
Ciencia	Conecta-Aragón	7.500.000
Ciencia	Conectividad	1.500.000
Ciencia	Administración Electrónica	4.000.000
Ciencia	Transferencia/valorización	2.000.000
Industria	Industria Digital Aragonesa	15.250.000
<b>OE REACT EU 4.</b>		
Agricultura	Descontaminación Lindano	5.000.000
Educación	Eficiencia energética centros educativos	4.500.000
Industria	Industria Sostenible Aragonesa	15.250.000
<b>OE REACT EU 5.</b>		
Sanidad	Infraestructura sanitaria no derivada COVID	11.752.242
Educación	Infraestructuras educativas	20.000.000
<b>Total FEDER</b>		<b>237.500.000</b>
<b>PO FSE ARAGÓN 2014-2020</b>		
<b>OE REACT EU 1.</b>		
Economía	Empleo, formación e intermediación	15.155.273
<b>OE REACT EU 2.</b>		
Ciudadanía	Inclusión social activa	14.000.000
<b>Total FSE</b>		<b>29.155.273</b>
<b>TOTAL</b>		<b>266.655.273</b>

En contabilidad nacional, el registro de los ingresos del REACT, igual que ocurre con el MRR, también se basa en el principio de neutralidad. Por ello, debe registrarse un ajuste para registrar los ingresos a medida que se van realizando los gastos, aun cuando no se haya producido la certificación. De esta forma, los ingresos REACT correspondientes a los gastos ejecutados en los años 2020 y 2021 se registraron en el año 2021, año de aprobación por la Comisión Europea de las reprogramaciones de los Programas Operativos del FEDER y del FSE para incluir los ingresos del REACT.

Del mismo modo, en el año 2022 no pueden registrarse ingresos del REACT que corresponda a gasto ejecutado en 2020 y 2021. Este principio de neutralidad es el origen de una buena parte de los ajustes de fondos europeos del déficit en términos de contabilidad nacional.

La ejecución de los fondos REACT EU en el año 2022 ha sido la siguiente:

Entidad / Departamento	Proyecto	Créd. Definitivo 2022	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones reconocidas
Instituto Aragonés de Empleo	ACCIONES DE INSERCIÓN Y EMPLEABILIDAD	415.527,30	415.527,30	398.155,94	318.432,36
	FORMACIÓN DESEMPLEADOS	1.600.000,00	1.600.000,00	1.444.529,24	911.754,50
	ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO	2.800.000,00	2.794.876,66	2.794.876,66	2.256.665,18
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	RED INTEGRACIÓN SOCIAL PERSONAS DISCAP.	588.184,00	588.184,00	588.184,00	586.416,74
	ITINER.NTEGRADOS INSERCIÓN - INC.ACTIVA	2.850.988,41	2.850.988,41	2.850.988,41	2.827.382,08
	FOMENTO Y APOYO A INICIAT. LOCAL EMPLEO	2.000.000,00	2.000.000,00	1.848.134,81	1.848.134,81
	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	3.182.882,24	1.952.425,95	1.934.784,26	1.553.428,68
	ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE INCLUSIÓN	1.288.645,88	1.272.200,92	1.272.200,92	1.079.262,67
<b>TOTAL REACT FSE</b>		<b>14.726.227,83</b>	<b>13.474.203,24</b>	<b>13.131.854,24</b>	<b>11.381.477,02</b>
Vicepresidencia del Gobierno	TRAB. COFINAN. FONDOS ESTRUCT. FEDER	400.000,00	60.443,89	60.443,89	60.443,89
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	ACTUACIONES DE DESCONTAMINACION HCH	4.215.093,00	3.643.779,84	2.460.458,06	2.374.774,78
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	TRANSFERENCIA AL ITA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTR	1.460.642,43	1.276.636,09	1.276.636,09	1.094.612,12
	PROYECTO BANDA ANCHA NG	5.076.346,64	5.000.000,00	5.000.000,00	4.731.577,05
	TERRITORIOS INTELIGENTES (SMART)	679.113,22	665.069,28	665.069,28	646.455,67
	PLAN INFRAESTRUCTURAS UZ	2.143.012,48			
	BANDA ANCHA POLIGONOS	350.000,00	350.000,00	350.000,00	331.356,82
	FINANCIACIÓN LIGADA OBJETIVOS	1.000.000,00			
Educación, Cultura y Deporte	INVERS INFRAESTRUCTURAS	16.388.705,86	16.215.091,87	16.215.091,86	15.599.422,25
	INVERS TRANSICION VERDE	2.227.939,50	2.192.015,29	2.192.015,29	2.102.698,40
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	AYUDAS ECONÓMICAS EMPRESAS INDUSTRIALES	20.452.168,00	20.452.168,00	16.746.995,00	16.388.031,00
Servicio Aragonés de Salud	PERSONAL	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
	OBRAS HOSPITAL SAN JORGE HUESCA	3.927.741,59	3.848.375,94	3.848.375,94	3.848.370,99
	C.S BARRIO JESÚS (ZARAGOZA)	3.763.482,19	3.763.482,19	3.763.482,19	3.763.482,17
	PLAN INVEAT PLAN DE INVERSIÓN EN EQUIPOS	280.000,00	0,00	0,00	
E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos	ADGA/Sin asignar	46.652,76	40.670,57	40.670,57	40.670,57
	EXTENSION SERVICIO RACI	5.565.434,81	4.149.713,48	4.149.713,48	4.139.998,69
	RED DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS -REACT	181.981,66	69.475,89	69.475,89	67.559,25
<b>TOTAL REACT FEDER</b>		<b>99.158.314,14</b>	<b>92.726.922,33</b>	<b>87.838.427,54</b>	<b>86.189.453,65</b>
<b>TOTAL REACT</b>		<b>113.884.541,97</b>	<b>106.201.125,57</b>	<b>100.970.281,78</b>	<b>97.570.930,67</b>